



## BECAS A LA CREACIÓN ARTÍSTICA 2021 . JUNÍN

### Reglamento

El Gobierno de Junín llama a Concurso para promocionar y estimular la creación artística de artistas juninenses con domicilio en la ciudad de Junín o sus delegaciones, dentro de los parámetros del arte actual y en todas sus disciplinas: pintura, escultura, grabado, dibujo, cerámica, fotografía, vídeo, obra gráfica, instalación, videoarte, arte electrónico, danza, teatro o cualquier otra tendencia de actualidad, admitiéndose igualmente los proyectos multidisciplinares.

Las becas se otorgarán a los mejores proyectos originales y de nueva creación.

Los proyectos, individuales o grupales, deberán ser originales y creativos, y contar con una proyección social cuya devolución a la comunidad deberá ser en Junín y/o delegaciones en el período entre 2021/22. La misma será coordinada y consensuada con la Dirección de Cultura. El objetivo de este punto es acercar a l@s juninenses a la producción de l@s artistas de nuestra ciudad y a su vez que l@s artistas puedan difundir su arte en nuestra comunidad.

Se valorarán las participaciones presentadas a esta convocatoria según los siguientes criterios de selección:

- La calidad artística e innovación de la propuesta
- El rigor expositivo y la coherencia del discurso del proyecto
- Adecuación del presupuesto al proyecto presentado

#### **Artículo 1. Llamado a concurso**

Las becas están dirigidas a artistas juninenses con no menos de cinco años de residencia y con domicilio en la ciudad o sus delegaciones, en las condiciones citadas precedentemente. Se otorgarán en total 3 becas, una de \$ 50.000, otra de \$ 40.000 y otra de \$ 30.000, distribuidas según el jurado crea conveniente, pudiendo entregar solo una de las becas o ninguna y considerarse el concurso desierto. En caso de que el jurado lo determine, si no se otorgasen la totalidad de las becas, las restantes pueden repartirse entre l@s seleccionad@s. L@s postulantes podrán presentarse a más de un proyecto, pero si algún@ resultara ganador en más de uno deberá optar por uno solo de ellos. No deberán presentarse solicitudes exactamente iguales y basadas en el mismo proyecto. No podrán participar del concurso emplead@s o personas vinculadas contractualmente con el Gobierno de Junín.

#### **Artículo 2. Inscripción**

Los participantes deberán inscribirse de forma online en [www.junin.gob.ar/](http://www.junin.gob.ar/) completando el formulario de inscripción. Desde el 01/07/2021 y hasta 28/08/2021. Las consultas previas a la presentación se realizarán por entrevista telefónica al 236 4407956.

### **Artículo 3. Requisitos**

L@s postulantes deberán elevar las solicitudes que contengan la siguiente formulación:

- Formulario de solicitud de inscripción completo.
- Currículum Vitae.
- Antecedentes (adjuntar fotocopias de certificados de estudios, programas, catálogos de exposiciones, referencias, críticas, fotografías y diapositivas de las obras, vídeos, partituras, etc.). L@s postulantes a la beca en la disciplina Danza deberán acompañar con un vídeo.

Nota. Puede adjuntarse toda aquella documentación que se considere pertinente y no esté establecida en este punto.

### **Artículo 4. Beneficios**

La beca tendrá una duración de 6 meses a partir de su notificación y deberá ser cumplida en ese plazo.

Cada beca se abonará en un pago por el total del monto adjudicado, debiendo el ganador realizar al final de la misma una rendición de la inversión realizada. Del monto total asignado, el/la becari@ o grupo becario no podrá asignar más del 50% a gastos destinados a honorarios de recursos humanos, el resto podrá destinarse a la compra de equipamiento, pago de insumos y servicios destinados al proyecto.

El primer informe deberá ser presentado ante la Dirección de Cultura antes del 18 de enero de 2022. En todo trabajo exhibido o publicado por el becari@, deberá mencionarse el apoyo recibido por parte del Gobierno de Junín.

### **Artículo 5. Selección**

La selección la realizará el jurado, existiendo la posibilidad de contactar a los participantes vía telefónica para aclarar dudas que puedan surgir.

### **Artículo 6. Plazos**

Inscripción al concurso: desde el 01/07/2021 hasta 28/08/2021

Resultados del concurso: 01/09/2021

Comienzo de la beca: 02/09/2021

Presentación de Informe Parcial: 18/01/2022

Presentación Final y estipulación de cronograma de exhibición: junio 2022

### **Artículo 7. Jurado**

El Jurado estará integrado por dos personalidades de relevante trayectoria local y/o nacional y un miembro de la Dirección de Cultura. Tendrá a su cargo la evaluación de los proyectos, antecedentes de l@s aspirantes y avales presentados.

El Jurado se expedirá el 1 de septiembre de 2021

El concurso podrá declararse desierto si el jurado así lo determina.

### **Artículo 8. Notificación y aceptación**

El Gobierno de Junín solo notificará personalmente a l@s becarios que resultasen seleccionad@s.

Los resultados se darán a conocer a través de las redes sociales del Gobierno de Junín y medios de prensa.

#### **Artículo 9. Sanciones**

Al becari@ que no diera cumplimiento a las cláusulas del presente Reglamento se le podrá aplicar, a criterio de la Dirección de Cultura, las siguientes sanciones:

- dejar sin efecto la designación de el/la titular de la beca;
- suspender la beca;
- exigir el reintegro total de lo percibido en concepto de estipendios.

#### **Artículo 10. Limitaciones**

El solo hecho de presentarse a optar por los beneficios del presente Concurso implica, por parte de l@s postulantes, la aceptación de todas las normas del Reglamento.

#### **Artículo 11. Eventualidades**

Debido a la coyuntura actual y estar limitados en la acción por la pandemia. Todas las fechas están sujetas a cambios y serán debidamente avisados a los participantes.

#### **DIRECCIÓN DE CULTURA**

H. Yrigoyen 65

T. 0236 4407956

cultura@junin.gob.ar

**[www.junin.gob.ar](http://www.junin.gob.ar)**